



En la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco., siendo las once horas del día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, reunidos en la sala audiovisual del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; ubicado en calle Ernesto Aguirre Colorado, esquina Jacinto López, de la Colonia Pueblo Nuevo, se reunieron la **C. María del Pilar Carreta Jiménez**, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Ing. Rusbel Márquez García**, en su carácter de Presidente del Comité, el **L.C. Concepción Gallegos Castillo**, en su carácter de Secretario del Comité, la **Tec. Betina León León**, en su carácter de Vocal del Comité, todos reunidos con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con lo establecido en el *artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|---------|---|
| PRIMERO | Lista de asistencia |
| SEGUNDO | Declaración de Quórum |
| TERCERO | Instalación de Sesión |
| CUARTO | Determinar la Confidencialidad de la Información requerida a través de la solicitud con folio número 00026916 efectuada por índices de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco. (Recurso de Revisión RR/027/2017-PII) |
| QUINTO | Clausura |

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- Por lo anterior y en virtud que se encuentran reunidos en su totalidad los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se determina que existe



quorum legal y suficiente para que pueda llevarse a cabo la presente sesión, dando así el desahogo al segundo punto del orden del día.

TERCERO: En cumplimiento al punto tres del orden del día, se declara instalada la sesión del día de hoy del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco en razón que existe el quórum suficiente para tal fin.

CUARTO.- En cumplimiento al punto cuatro del orden del día la C. María del Pilar Carreta Jiménez, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa a los presentes el motivo de haber sido convocados a la presente sesión extraordinaria.

I.- Que con fecha quince de abril del año dos mil dieciséis, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública dicto Resolución la cual rece dentro del Recurso de Revisión número RR/027/2017-PII, interpuesto por quien dice llamarse José Luis Cornelio Sosa, quien manifestó inconformidad en contra de este Sujeto Obligado, por la respuesta enviada en relación a la solicitud con folio número 00026916, recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco el día cuatro (04) de enero del año dos mil dieciséis, en donde textualmente Solicita: **Solicito el acta de entrega Recepción 2013 – 2015 de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales del Municipio de Cárdenas, Tabasco, trienio 2016 – 2018**, misma que quedo registrada con el expediente CM/CTAIP/011/2016, el cual radica en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Cárdenas, Tabasco.

II.- En términos del artículo 50 fracción III, XI y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Coordinación de Transparencia, solicita mediante el oficio CM/CTAIP/0199/2016 a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la información requerida por índices de la Plataforma de Transparencia Nacional Tabasco con folio número 00026916, en razón de ser el área que por razones de su encargo le corresponde el resguardo de la información en cuestión, la cual puede ser física o digital, al igual que el resguardo que se realiza.



III.- Con el oficio número DOOTSM/01811/2016, signado por el Titular de la Dirección de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, al cual adjunta un disco Cd. Por medio del cual remite a esta Coordinación en versión electrónica el documento que corresponde al Acta de entrega Recepción de esa dirección que representa, con los anexos correspondientes y en donde se detecta que se exhiben con datos que en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 124 del Ordenamiento Estatal, son confidencial, por lo que con la finalidad de evitar que se vulnere el derecho que le permite a los servidores públicos controlar la información que se comparte, lo cual se encuentra establecido **en el artículo 16 constitucional reconoce a la protección de datos personales como una garantía individual, se requiere la participación del Comité de Transparencia, para que determine la clasificación conforme a la normatividad establecida.**

IV.- En seguimiento al punto que antecede, se pone a la vista del Comité de Transparencia la información recepcionada a través del oficio número DOOTSM/01811/2016, para que términos del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado, efectúa el análisis correspondiente en donde el Presidente del Comité, previo acuerdo con los demás integrantes determina lo conducente.

a).- Después de haberse efectuado un análisis a la documental recepcionada como respuesta a la solicitud con folio número 00026916 el Comité de Transparencia del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se observa que se encuentran visibles datos que corresponde a la Credencial de Elector y/o Credencial del Ife, Domicilio Particular, Números telefónicos, Registro Federal de Causante (RFC) datos que la propia naturaleza del Acta de Entrega y Recepción, son parte la información que en ella se plasma, pues corresponde a datos que los servidores públicos que participan en la misma, por lo que al no contar con la autorización de los servidores públicos para dar a conocer sus datos confidenciales, no se puede **vulnerar la seguridad de los mismos, pues a quien corresponden los datos personales es el titular de los mismos y por consecuencia le pertenecen y deciden sobre de ellos.**



b).- Por lo anterior se Instruye al Coordinador de Transparencia, para que en términos del artículo 97 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 de Ordenamiento Estatal en la Materia se efectuó la clasificación de confidencial en lo que respecta a los datos relacionados con Credencial de Elector, Domicilio Particular, Registro Federal de Causante, Números Telefónicos y todos aquellos datos que hagan identificable a un individuo, los cuales serán protegidos en los términos que se establecen en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para estar en condiciones de otorgar la información en versión pública.

QUINTO: Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión, por lo que el Presidente del Comité de Transparencia, procede a la clausura, siendo las trece horas (13:00) del día dieciséis (16) de junio del año dos mil diecisiete (2017), firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

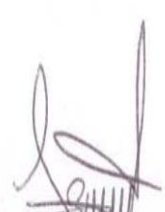
Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



Ing. Rusbel Márquez García
Director de Administración
Presidente



L.C. Concepción Gallegos Castillo
Director de Finanzas
Secretario



Tec. Betina León León
Director de Programación
Vocal



C. María del Pilar Carreta Jiménez
Coordinador de Transparencia
y Acceso a la Información Pública